



RESOLUCIÓN No. 3 6

(15 DIC. 2020)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 5° del Decreto 510 de 2012, el artículo 4° del Decreto 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017, Decreto 2271 de 2019

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017 y 2271 de 2019 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el cargo de Gestor TI Grado 09 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **CAMILO NAVAS CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.772.382, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Gestor TI Grado 09, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la Resolución No. 108 del 23 de enero de 2020 y la Resolución No. 204 del 5 de mayo de 2020.

Que atendiendo lo previsto en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, se surtió la publicación de la Hoja de Vida de **CAMILO NAVAS CUERVO** como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo anterior,



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento".

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a CAMILO NAVAS CUERVO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.772.382, Gestor TI Grado 09 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de Libre Nombramiento y Remoción.

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 15 DIC. 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z, Gestor Revisó: Ana María Vega, Coordinadora de Gestión de Talento Humano Aprobó: Cristian Stapper, Secretario General